



**MUNI
PALENCIA**
¡Somos desarrollo!

INFORME

“PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA”

MES DE MAYO DEL AÑO 2,025

MUNICIPALIDAD DE PALENCIA

GUATEMALA, CENTRO AMÉRICA.

ÍNDICE

Introducción.....	2
Antecedentes.....	3
Objetivo.....	4
Acciones Implementadas.....	4
Cuadro Prestación de Servicios.....	5
Conclusiones.....	6
Anexo.....	7
Bibliografía.....	9

Introducción

El presente Informe tiene como finalidad mostrar de qué forma se mantiene orientada y ubicada a la población que visita las instalaciones de la municipalidad de Palencia de acuerdo a las actividades realizadas en el presente mes, del año 2024; velando por el principio de máxima publicidad, celeridad, gratuidad y sencillez, como lo establece la Ley de Acceso a Información Pública (LAIP); y así poder garantizar la transparencia de la municipalidad de Palencia.

Así mismo dándole seguimiento a lo establecido en la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto Número 19-2003; la municipalidad de Palencia, Guatemala presenta el **Informe de Pertenencia Sociolingüística** del mes en curso.

Con el fin de mantener actualizada la Información Pública y dándole cumplimiento a la Ley de Idiomas Nacionales sobre los servicios que brinda la institución a la población.

ANTECEDENTES:

La Ley de Idiomas Nacionales, según el Decreto Número 19-2003 del Congreso de la República de Guatemala, artículo 4; tiene como objetivo, regular lo relativo al reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas de los pueblos Mayas, Garífunas y Xincas entre otros, y su observancia en irrestricto apego a la Constitución Política de la República, respeto y ejercicio de los derechos humanos.

Citado lo anterior, los vecinos originarios del municipio de Palencia hablan el idioma español, considerándose este el idioma nativo del lugar, en cumplimiento a la ley de acceso a la información pública y la Ley de Idiomas Nacionales, se implementa la colocación de un directorio en el lobby de la Municipalidad (entrada principal); el cual describe el nombre de cada unidad u oficina que componen el área administrativa de la Municipalidad en idioma español; y como muestra del cumplimiento a la Ley de Idiomas Nacionales, el nombre de cada Oficina en el Directorio, también está escrito en Idioma Kaqchikel lo anterior obedece a facilitar a los vecinos, la ubicación de cada oficina dentro de las instalaciones de la Municipalidad.

Así también tomar en cuenta que en determinado momento quienes habitan en distintos lugares del municipio de Palencia y que pueden visitar las instalaciones de la Municipalidad, tienen como idioma nacional el Kaqchikel, lo anterior Según datos consultados en el último censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en el año 2018; las personas no originarias del municipio de Palencia, que hablan el Idioma Kaqchikel ascienden a la cantidad de 395 personas, lo cual corresponde al dato de mayor cantidad de personas que hablan dicho idioma nacional en el Municipio, y quienes también hablan el idioma español; según datos consultados del censo en mención, el total de población no originaria del municipio de Palencia y hablantes de distintos idiomas nacionales, asciende a la cantidad de: un mil trescientos treinta y nueve (1,339) personas.

El artículo 14 de la Ley de Idiomas Nacionales establece: “El estado velará por que en la prestación de bienes y servicios públicos se observe la práctica de comunicación en el idioma propio de la comunidad lingüística, fomentando a su vez esta práctica en el ámbito privado.” Describiendo el Reglamento de esta Ley la posición geográfica que ocupan las diferentes comunidades lingüísticas.

OBJETIVO:

Poner a disposición de la población y específicamente de las entidades competentes, información que brinde todos los aspectos que se enmarcan en la Ley de Acceso a la Información Pública, decreto número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala y la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto número 19-2003 del Congreso de la República.

ACCIONES IMPLEMENTADAS:

La municipalidad de Palencia, siguiendo los procedimientos enmarcados en Ley, y respetuosos de los Idiomas Nacionales que se hablan en Guatemala, ha implementado acciones dentro de las instalaciones Municipales, las cuales tienen como principal objetivo, velar por el principio de máxima publicidad, celeridad, gratuidad y sencillez, como lo establece la Ley de Acceso a la Información Pública decreto 57-2008.

Cabe resaltar que se pretende brindar el mejor servicio y atención a la población, quienes por diversos trámites visitan las instalaciones de la Municipalidad, De tal manera y en consecuencia a la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto 19-2003 del Congreso de la República de Guatemala; se procedió a realizar la acción descrita anteriormente.

Informe de prestación de servicios en el mes de Mayo del Año 2,025:

 MUNI PALENCIA <i>¡Somos desarrollo!</i>						
MUNICIPALIDAD DE PALENCIA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA INCISO No. 28 PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA						
Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo No. 10, Numeral 28. Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la presentación de los mismos:						
DESCRIPCIÓN	ESPAÑOL	KAQCHIKEL	OTRO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Instalación de Directorio en la Municipalidad	01	01	X	X	X	01
Empleados Municipales	421	X	X	314	107	421
Funcionarios Públicos	20	X	X	13	7	20
Autoridades Municipales	10	X	X	10	0	10
Usuarios en el depto. de Agua potable	294	X	X	124	170	294
Usuarios en el Depto. De Servicios Públicos	140	X	X	50	90	140
Usuarios en el Depto. De IUSI	698	X	X	319	379	698
Usuarios en el Depto. De Licencias de Construcción	293	X	X	188	105	293

Idiomas nacionales: 1) Achí, 2) Akateka, 3) Awakateka, 4) Chalchiteka, 5) Ch'orti, 6) Chuj, 7) Español, 8) Garifuna, 9) Itzá, 10) Ixil, 11) Jakalteko, 12) Kaqchikel, 13) K'iche, 14) Mam, 15) Mopan, 16) Poqoman, 17) Poqomchi, 18) Q'anjob'al, 19) Q'eqchi, 20) Sakapulteka, 21) Sipakapense, 22) Tektiteka, 23) Tz'utujil, 24) Uspanteka, 25) Xinka.

CONCLUSIONES:

1. Las acciones implementadas tienen por objetivo, brindar el mejor servicio a la población; aunado a ello se elaboró el informe de Pertenencia Sociolingüística y con esto cumplir con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto número 57-2008, numeral 28; y la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto número 19-2003, estas medidas implementadas en el año 2,024.
2. La actual Administración Municipal está comprometida con el desarrollo del Municipio y el bienestar de sus pobladores promoviendo acciones que vayan en pro del bienestar de la comunidad; manifestando en todo momento la transparencia y el libre acceso a la información pública en los servicios puestos a disposición de la población.



**MUNI
PALENCIA**
¡Somos desarrollo!

ANEXOS

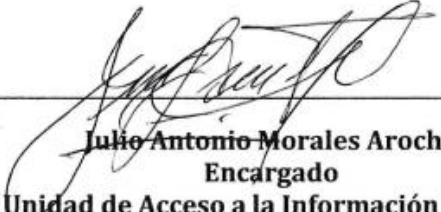
FOTOGRAFIAS





**MUNI
PALENCIA**
¡Somos desarrollo!



F. 
Julio Antonio Morales Aroche
Encargado
Unidad de Acceso a la Información Pública

 **MUNI
PALENCIA**
¡Somos desarrollo!

**UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
COORDINADOR**

BIBLIOGRAFÍA:

- Ley de Acceso a Información Pública (Decreto 57-2008)
- Guía para la elaboración del Informe de Pertenencia Sociolingüística
Secretaría de Acceso a la Información Pública Guatemala, febrero 2021